



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 28 MAR 2012

Expte. N° 17.684/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.596,47); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago del servicio de fotocopias de Cartillas de Estudio de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, con destino a los estudiantes universitarios del Penal de Villa Las Rosas que cursan la mencionada carrera.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a fs. 28,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.596,47), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2011:

A0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0162-12